

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T3

Transporte de Pasajeros

ORDENANZA 2078/98

TIGRE, 5 de agosto de 1998

VISTO:

La Ordenanza Nº 2078/98, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 28 de julio de 1998, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO_1º Incorpórase como anexo a la Ordenanza 2056/98, el boleto para el personal auxiliar, que presta servicios en los establecimientos de enseñanza pública nacionales, provinciales y municipales.

ARTICULO 2º El D.E. coordinará con las empresas de transporte público de pasajeros, la disposición para la entrega de las credenciales para efectivizar la medida.

ARTICULO_3º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 28 de julio de 1998.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2078/98.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1274/98